

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**6624 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto por don Manuel Valenzuela Turpín, en nombre y representación de la Mercantil Sana, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 21 de octubre de 2013, recaída en el expediente INF/AR 787/09.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a don Manuel Valenzuela Turpin, en nombre y representación de la Mercantil Sana, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle La Palmera, n.º 6 de Jumilla (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, con fecha 11 de marzo de 2014, se ha resuelto la inadmisión a trámite por extemporáneo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 21 de octubre de 2013, recaída en el expediente INF/AR-787/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a su disposición en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Agricultura y Agua, sitas en la Pza Juan XXIII, s/n, 6.ª planta, Edificio A, Murcia, pudiendo comparecer, en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, para conocimiento íntegro de la mencionada Orden, y constancia de su recibo.

Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 8 de mayo de 2014.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.